

## memorial Recurso reposición rad. 2019-00386-00



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de victorialozano.juridica@gmail.com. | [Mostrar contenido bloqueado](#)



**victoria eugenia lozano quintero** <[victorialozano.juridica@gmail.com](mailto:victorialozano.juridica@gmail.com)>

Vie 9/10/2020 1:03 PM

**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira



memorial rad. 2019-00386-00...

608 KB

**Victoria Eugenia Lozano Quintero**

**ABOGADA**

Asuntos Civiles, Régimen de Insolvencias y Reorganización Empresarial  
Derecho Comercial, Cartera Agro

Tuluá, 09 de octubre de 2020.



Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA  
E.S.D.

PERTENENCIA

DEMANDANTE: LIBIA DE LA CRUZ BURITICA

DEMANDADO: JUSTINIANO DE LA CRUZ BURITICA

RAD. 2019-00386-00

VICTORIA EUGENIA LOZANO QUINTERO mayor de edad vecina del municipio de Tuluá e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma por medio del presente escrito me permito solicitar recurso de reposición en contra del auto de sustanciación No. 822 de fecha del 07 de octubre de 2020 con base en lo siguiente:

Por Autos No. 1343 del primero de octubre de 2019, 1577 de fecha del diez de diciembre de 2019 y seis de julio de 2020 el Despacho ordenó oficiar al COMITÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACION DE DESPLAZADOS O EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, es decir que se han enviado los correspondientes oficios a dichas entidades en tres oportunidades, tal como se evidencia en el expediente.

El día siete (07) de octubre de 2020 por medio de auto de sustanciación No. 822 se ordenó oficiar por cuarta vez a dichas entidades, por lo que ha sido un desgaste injustificado por parte de mi poderdante generando un detrimento económico y vulnerando su derecho al acceso a la administración de justicia, en consecuencia solicito que se imponga las sanciones a quienes corresponda y se continúe con el tramite judicial librando auto que admita la demanda.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA LOZANO QUINTERO

C.C. 66.723.605 de Tuluá

T.P. 125.164 del C.S.J.

☎ 3167728881 / 3155497375

🌐 [circulojuridicoabogados.com](http://circulojuridicoabogados.com)

✉ [victorialozano.juridica@gmail.com](mailto:victorialozano.juridica@gmail.com)

📍 Carrera 38 No. 12 -19. 2do piso Of.

201 - Tuluá